

Abril 2024

Informe

Del desempeño de la prueba de funcionalidad al sistema informático de los Programas de Resultados Electorales Preliminares

Procesos Electorales Locales 2023 – 2024

Informe del desempeño de las pruebas de funcionalidad al sistema informático de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Electorales Locales 2023-2024

Introducción.....	3
Seguimiento a la realización de las pruebas.....	5
Actividades previas.....	5
Seguimiento general a la realización de las pruebas	8
Observaciones.....	12

Introducción

En el numeral 16 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones (RE) se establece que:

Capítulo VI

De los Ejercicios, Pruebas y Simulacros

16. Los OPL deberán ejecutar, al menos, una prueba que tendrá como objetivo verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP en la que se contemplen, como mínimo, las fases de digitalización, captura, verificación y publicación de los datos asentados en los formatos aprobados del AEC.

El sistema informático que sea sometido a la o las pruebas, deberá integrar todos los componentes que permitan verificar la totalidad de las funcionalidades necesarias para ejecutar íntegramente el proceso técnico operativo aprobado.

Para la ejecución de la o las pruebas, los OPL deberán considerar, por lo menos, los siguientes aspectos:

- I. Deberá ejecutarse, a más tardar, mes y medio antes del día de la jornada electoral, en el día establecido por cada OPL.*
- II. Deberá contar con la participación presencial de las y los integrantes de la Comisión que dé seguimiento a la implementación y operación del PREP, del COTAPREP y del ente auditor, de acuerdo con sus atribuciones y funciones.*
- III. Se procesará la cantidad de actas que permita verificar los distintos flujos del funcionamiento integral del sistema informático del PREP, considerando para ello los criterios mínimos que establezca el Instituto.*
- IV. La instancia interna deberá elaborar un informe de evaluación, de acuerdo con el formato establecido por el Instituto; dicho informe deberá hacerse del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión que dé seguimiento a la implementación y operación del PREP y del COTAPREP, a efecto de que se tomen las determinaciones necesarias con base en los resultados obtenidos. Dicho informe deberá ser remitido al Instituto dentro de los cinco días posteriores a la ejecución de la prueba.*

Si como resultado de la prueba no ha sido posible verificar el correcto funcionamiento del sistema informático, se deberán ejecutar las pruebas necesarias hasta cumplir con el objetivo de la misma.

La fecha, hora y lugar en la que se ejecutará la o las pruebas deberá hacerse del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión, del COTAPREP, del ente auditor y del Instituto al menos

5 días previos a su ejecución, asimismo, se deberán brindar las facilidades necesarias para el seguimiento presencial.

Con fundamento en lo anterior, entre el 7 y 17 abril de 2024, los 32 Organismos Públicos Locales (OPL), en el marco de los Procesos Electorales Locales (PEL) 2023-2024 realizaron la prueba de funcionalidad al sistema informático del PREP, con el objetivo de verificar el correcto funcionamiento del sistema informático, mediante el análisis y seguimiento puntual, uno a uno, de los distintos flujos de procesamiento de la información contenida en las Actas PREP de acuerdo con las fases establecidas en el Proceso Técnico Operativo (PTO) correspondiente.

En este sentido, en cumplimiento al artículo 354, numeral 1 del RE en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL; así como acompañar a dichos Organismos durante la ejecución de la o las pruebas para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático, los simulacros y la operación del Programa; con el apoyo de personal de la Junta Local en cada entidad se dio seguimiento, tanto presencial como remoto, a las pruebas realizadas por ambos OPL.

En virtud de lo anterior, el presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento realizadas.

Seguimiento a la realización de las pruebas

Actividades previas

De conformidad con lo establecido en el numeral 16 del Anexo 13 del RE, en el mes de marzo, la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) remitió a los 32 OPL el documento: “*Criterios mínimos para la ejecución de la prueba al sistema informático del PREP*”, éste tiene el objetivo de servir como base para el diseño y planeación de la prueba de funcionalidad incluyendo aspectos normativos y operativos; asimismo, es importante señalar que dicho documento se ha robustecido derivado de la experiencia obtenida en cada Proceso Electoral desde que se llevó a cabo por primera vez la prueba de funcionalidad en el marco del PEL 2020-2021.

Del mismo modo, resalta que el documento antes mencionado incluye tres anexos que abordan de forma puntual aspectos clave de la prueba conforme a lo siguiente:

- Anexo 1. Matriz de escenarios de procesamiento de Actas. Es un formato que permite desagregar los distintos escenarios de operación que se pueden derivar de las particularidades de cada elección y del esquema de trabajo establecido en el PTO correspondiente; con base en ello, se identifica el número de Actas que deben ser procesadas como parte de la prueba a fin de cubrir cada uno de los flujos de información que se asocian a los módulos del sistema informático.

En este sentido, tomando en cuenta las particularidades asociadas al PEL 2023-2024, se incluyeron actualizaciones a la Matriz para adicionar los escenarios de operación derivados de las modalidades de votación que se aprobó instrumentar para el PEL, a saber:

- Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero;
- Voto Anticipado en Territorio Nacional;
- Voto para Personas en Prisión Preventiva.

Asimismo, considerando la operación de la Urna Electrónica en una parte de las casillas de Ciudad de México y Nuevo León, se incluyó el procesamiento del Acta de Resultados como parte del Programa; finalmente, se verificaron los distintos escenarios de votación que pudieran presentarse, considerando las diferentes combinaciones de los tipos de candidaturas, coaliciones y, en su caso, candidatura común.

- Anexo 2. Estaciones de trabajo. Dicho documento ofrece una ayuda gráfica que permite visualizar un esquema general de la forma en la que puede construirse el escenario de trabajo para la prueba de funcionalidad tomando en cuenta las estaciones de trabajo mínimas que deben considerarse de acuerdo con el numeral 15 del anexo 13 del RE relativas al acopio, digitalización (tanto desde

la casilla como desde el Centro de Acopio y Transmisión de Datos), captura, verificación y publicación.

- Anexo 3. Formato de informe de ejecución de la prueba de funcionalidad del sistema informático del PREP. El formato de informe tiene el objetivo de facilitar la estandarización e integración de la información sustantiva derivada de la prueba de funcionalidad; dicho informe debe ser emitido por la instancia interna que fue designada por cada OPL para llevar a cabo los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa.

Por otra parte, tal como se señaló previamente, el seguimiento a la prueba de funcionalidad se realizó con el apoyo de personal de la Junta Local Ejecutiva en cada entidad, mismo que observó en sitio el desarrollo de las actividades; en este sentido, el 5 de abril, se llevó a cabo una reunión virtual de trabajo con las personas designadas en cada Junta Local para apoyar el seguimiento de los PREP locales a fin de revisar los detalles operativos del seguimiento a la prueba, los simulacros y la operación del Programa.

Asimismo, en dicha reunión, se abordaron aspectos como: recopilación y procesamiento de información y llenado e integración de formatos de seguimiento; por otra parte, dicha reunión ofreció un foro práctico para resolver dudas y compartir experiencias y mejores prácticas que se han desprendido de anteriores Procesos Electorales; finalmente, se remitió la información necesaria para las actividades de seguimiento en sitio.

Por otro lado, tal como se establece en el numeral 16, párrafo tercero, fracción I del Anexo 13 del RE, la prueba debe realizarse, al menos, mes y medio antes del día de la jornada electoral. En este sentido, la fecha máxima para la realización de la prueba para el PEL 2024 fue:

17 de abril de 2024

Al respecto, conforme a lo establecido en el numeral 33, entregables 21 y 22, cada OPL remitió a este Instituto el *Documento por el que se informa de la fecha, hora y lugar de ejecución de la prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP y Procedimiento para consultar vía remota el sitio de publicación que se utilizará durante la ejecución de la o las pruebas.*

Por otra parte, los 32 Organismos remitieron el *Esquema en el que se visualizan, de manera detallada y ordenada, todos los supuestos de procesamiento de Actas*, con base en los flujos de cada una de las fases que se encuentren establecidas en el PTO y el *formato de la Matriz de Actas en el que se establece la cantidad mínima de Actas a procesar*. Dichos documentos fueron analizados por el personal de UTSI tomando en cuenta no solo los aspectos normativos sino las particularidades individuales, tales como: el

Proceso Técnico Operativo, los cargos de elección, modalidades de votación y las candidaturas, coaliciones y, en su caso, candidaturas comunes que contendrán.

En la siguiente tabla se presenta el detalle de la información remitida:

Tabla 1. Datos de ejecución de las pruebas de funcionalidad

Entidad	Fecha	Hora
Aguascalientes	16 de abril	9:00 horas
Baja California	15 de abril	14:00 horas. (hora local) 15:00 horas. (hora CDMX)
Baja California Sur	17 de abril	18:00 horas. (hora local) 19:00 horas. (hora CDMX)
Campeche	16 de abril	10:00 horas
Coahuila	14 de abril	12:00 horas
Colima	16 de abril	16:30 horas
Chiapas	16 de abril	10:00 horas
Chihuahua	17 de abril	11:00 horas
Ciudad de México	17 de abril	10:00 horas
Durango	15 de abril	10:20 horas
Guanajuato	17 de abril	11:00 horas
Guerrero	17 de abril	16:00 horas.
Hidalgo	17 de abril	11:00 horas
Jalisco	17 de abril	11:00 horas
Estado de México	17 de abril	15:00 horas
Michoacán	15 de abril	12:00 horas
Morelos	17 de abril	9:00 horas
Nayarit	15 de abril	17:00 horas. (hora local) 18:00 horas. (hora CDMX)
Nuevo León	17 de abril	17:30 horas
Oaxaca	14 de abril	12:00 horas
Puebla	15 de abril	11:00 horas
	19 de abril	11:00 horas
Querétaro	7 de abril	10:00 horas
	11 de abril	18:00 horas
Quintana Roo	17 de abril	12:00 horas (UTC-5)
San Luis Potosí	15 de abril	12:00 horas
Sinaloa	15 de abril	SIN: 10:00 horas (UTC-7) CDMX: 11:00 horas (UTC-6)
Sonora	14 de abril	SON: 10:00 horas (UTC-7)

Entidad	Fecha	Hora
		CDMX: 11:00 horas (UTC-6)
Tabasco	17 de abril	18:00 horas
Tamaulipas	17 de abril	09:30 horas
Tlaxcala	15 de abril	10:00 horas.
	17 de abril	
Veracruz	17 de abril	13:00 horas
Yucatán	14 de abril	16:00 horas
Zacatecas	16 de abril	16:00 horas

Seguimiento general a la realización de las pruebas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 354, numeral 1 del RE y, con la finalidad de brindar acompañamiento a las actividades que los OPL realizaron como parte de la prueba de funcionalidad del sistema informático del PREP establecida en el numeral 16 del Anexo 13 del RE, del 7 al 17 de abril del presente año, personal del INE dio seguimiento presencial y remoto a los trabajos realizados en la materia. Para el seguimiento presencial, se contó con el apoyo del personal designado como Enlace PREP en las Juntas Locales Ejecutivas, quienes verificaron la ejecución de los distintos flujos de información con base en el PTO aprobado, a partir de lo cual se observó que se llevaron a cabo las fases de digitalización, captura, verificación y publicación. Asimismo, una vez procesados los flujos que se tenían previstos, se dieron por concluidas las actividades relacionadas con la prueba. Por su parte, el seguimiento remoto consistió en el monitoreo del sitio de publicación del PREP y el análisis de las bases de datos.

Derivado del seguimiento realizado, tanto a los portales de publicación como a las actividades en sitio, se observó que, en 22 OPL las actividades se desarrollaron conforme a lo esperado, y no se identificaron incidentes que tuvieran impacto en la ejecución de los trabajos.

Mientras que, en los casos de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Jalisco, Morelos, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Tamaulipas y Veracruz no se procesó la totalidad de los flujos previstos o presentaron alguna incidencia que no permitió validar el correcto funcionamiento de todos los componentes del sistema informático del PREP, tal como se refiere en la tabla 1.

Al respecto, resulta importante mencionar que, a la fecha de corte, los OPL de Puebla, Querétaro y Tlaxcala ejecutaron una segunda prueba de funcionalidad, en la cual se validó el correcto funcionamiento de su sistema informático del PREP, toda vez que procesaron la totalidad de flujos previstos y no se presentaron incidentes.

Del mismo modo, en todos los casos y, de acuerdo con lo reportado por el personal que se encontraba en sitio, se observó la presencia de: Consejeras y Consejeros Electorales de los Órganos Superiores de

Dirección de los OPL; representaciones de partidos políticos; integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP); representación de los entes designados como auditores del PREP y, en el caso de Coahuila, representación del tercero que auxilia en la implementación y operación del PREP.

Tomando en cuenta lo anterior, en la tabla se muestra la información clave que da contexto sobre las principales dimensiones de las pruebas de funcionalidad de los PREP para las elecciones locales:

Tabla 2. Datos generales del desarrollo de las pruebas de funcionalidad¹

Entidad	Tipo de elección	Flujos planeados	Flujos ejecutados	Flujos que presentaron incidentes	Personal operativo que participó	Duración aproximada
Aguascalientes	Diputaciones	20	7	0	7	2 horas y 30 minutos
	Ayuntamientos	20	6	0		
Baja California	Diputaciones	15	15	0	15	1 hora y 47 minutos
	Ayuntamientos	15	15	0		
Baja California Sur	Diputaciones	13	12	1	6	2 horas
	Ayuntamientos	13	*	*		
Campeche	Diputaciones	12	11	1	17	7 horas
	Ayuntamientos	12	11	1		
	Juntas Municipales	12	12	0		
Coahuila	Ayuntamientos	15	15	0	20	50 minutos
Colima	Diputaciones	12	12	0	11	2 horas
	Ayuntamientos	12	12	0		
Chiapas	Gubernatura	15	15	0	8	3 horas
	Diputaciones	14	14	0		
	Ayuntamientos	14	14	0		
Chihuahua	Diputaciones	12	12	0	36	1 hora y media
	Ayuntamientos	12	12	0		
	Sindicaturas	12	12	0		
Ciudad de México	Jefatura de Gobierno	17	17	0	14	3 horas y 20 minutos
	Diputaciones	19	19	0		

¹ La información contenida en la tabla se obtuvo a partir del seguimiento a los distintos sitios de publicación de los OPL y de la información recolectada en sitio.

Entidad	Tipo de elección	Flujos planeados	Flujos ejecutados	Flujos que presentaron incidentes	Personal operativo que participó	Duración aproximada
	Alcaldías	16	16	0		
Durango	Diputaciones	13	13	0	16	2 horas y 42 minutos
Guanajuato	Gubernatura	13	13	0	11	4 horas
	Diputaciones	12	12	0		
	Ayuntamientos	12	12	0		
Guerrero	Diputaciones	15	15	0	11	4 horas
	Ayuntamientos	14	14	0		
Hidalgo	Diputaciones	15	15	0	5	2 horas
	Ayuntamientos	14	14	0		
Jalisco	Gubernatura	13	*	*	5	1 hora y 30 minutos
	Diputaciones	13	*	*		
	Ayuntamientos	12	*	*		
Estado de México	Diputaciones	22	22	0	45	2 horas y 24 minutos
	Ayuntamientos	22	22	0		
Michoacán	Diputaciones	14	14	0	12	1 hora y 27 minutos
	Ayuntamientos	14	14	0		
Morelos	Gubernatura	13	13	0	10	8 horas
	Diputaciones	12	12	0		
	Ayuntamientos	12	2	0		
Nayarit	Diputaciones	12	12	0	9	4 horas y 30 minutos
	Presidencia y Sindicatura	12	12	0		
	Regidurías	12	12	0		
Nuevo León	Diputaciones	19	19	0	8	2 horas
	Ayuntamientos	19	19	0		
Oaxaca	Diputaciones	14	14	0	12	1 hora y 30 minutos
	Ayuntamientos	13	13	0		
Puebla	Gubernatura	13	13	0	8	3 horas
	Diputaciones	12	12	0		
	Ayuntamientos	12	12	0		

Entidad	Tipo de elección	Flujos planeados	Flujos ejecutados	Flujos que presentaron incidentes	Personal operativo que participó	Duración aproximada
Querétaro	Diputaciones	12	3	1	6	1 hora y 5 minutos
	Ayuntamientos	12	3	2		
	Diputaciones	12	12	0	6	2 horas y 30 minutos
	Ayuntamientos	12	12	0		
Quintana Roo	Diputaciones	14	14	0	11	1 hora
	Ayuntamientos	14	14	0		
San Luis Potosí	Diputaciones	16	16	0	13	2 horas
	Ayuntamientos	16	16	0		
Sinaloa	Diputaciones	12	12	0	20	5 horas y 30 minutos
	Ayuntamientos	12	12	0		
Sonora	Diputaciones	17	17	0	12	5 horas y 30 minutos
	Ayuntamientos	13	13	0		
Tabasco	Gubernatura	15	15	0	60	3 horas
	Diputaciones	15	15	0		
	Ayuntamientos	15	15	0		
Tamaulipas	Diputaciones	17	22	0	7	3 horas y 30 minutos
	Ayuntamientos	17	11	4		
Tlaxcala	Diputaciones	12	6	0	8	6 horas y 30 minutos
	Ayuntamientos	12	10	0		
	Presidencias de Comunidad	12	9	0		
	Diputaciones	12	12	0	8	2 horas
	Ayuntamientos	12	12	0		
	Presidencias de Comunidad	12	12	0		
Veracruz	Gubernatura	12	12	0	12	4 horas y 52 minutos
	Diputaciones	12	11	4		
Yucatán	Gubernatura	13	13	0	6	3 horas
	Diputaciones	12	12	0		
	Ayuntamientos	12	12	0		
Zacatecas	Diputaciones	19	19	0	25	

Entidad	Tipo de elección	Flujos planeados	Flujos ejecutados	Flujos que presentaron incidentes	Personal operativo que participó	Duración aproximada
	Ayuntamientos	18	18	0		2 horas y 40 minutos

*No fue posible corroborar el procesamiento de los flujos en sitio ni vía remota.

Por otro lado, por cuanto hace a la duración de cada una de las pruebas, cabe mencionar que considerando que el objetivo de la misma es verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP mediante el análisis y seguimiento puntual, uno a uno, de los distintos flujos de procesamiento de la información contenida en las Actas de acuerdo con las fases establecidas en el PTO, es necesario que durante el procesamiento de cada una de éstas, se realice una explicación a las personas que se encuentren presentes en la prueba sobre cada uno de los flujos que se ejecutan; asimismo, las personas asistentes (Consejeras y Consejeros Electorales del OPL, las y los integrantes del COTAPREP y representaciones de los partidos políticos) pueden externar dudas o comentarios respecto al funcionamiento de alguno de los módulos del sistema informático, al proceso integral de operación o cualquier consideración asociada al Programa, lo que en muchos casos implica que las instancias correspondientes hagan una pausa en la ejecución de las actividades para explicar a detalle el los aspectos que permitan dar respuesta a las consultas planteadas, ya sean normativas, técnicas u operativas y, de este modo, resolver los cuestionamientos planteados.

Observaciones

A partir del seguimiento realizado, tanto en sitio como vía remota, se detectaron áreas de oportunidad que se han remitido a los OPL con la finalidad de robustecer sus actividades previo a la ejecución de los simulacros del Programa; a continuación, se presenta una síntesis de las más relevantes:

Tabla 3. Resumen de las principales observaciones de las pruebas de funcionalidad realizadas

Entidad	Observación
Aguascalientes	<ul style="list-style-type: none"> No se procesó la totalidad de los flujos previstos en la Matriz remitida por el OPL. Los datos correspondientes al procedimiento para consultar vía remota el sitio de publicación eran incorrectos, por lo que se pudo realizar la consulta de éste aproximadamente una hora después de su inicio. Se identificó que en el sitio de publicación se presentó el error “Not a number” (NaN), lo cual impedía conocer datos como el Porcentaje de Participación Ciudadana, el Resumen de la Votación y el total de votos en Actas contabilizadas. Se contabilizaron actas con la inconsistencia “Todos los campos ilegibles o sin dato”.

Entidad	Observación
	<ul style="list-style-type: none"> No se actualizaron las bases de datos de conformidad con el último corte de la información, por lo que se identificó una discrepancia entre la cantidad de actas capturadas previsto en el sitio de publicación y lo asentado en las bases de datos.
Baja California	<ul style="list-style-type: none"> Durante el desarrollo de la prueba, se observó que, en diversos cortes de información, la información publicada en el sitio y en las bases de datos no era consistente.
Baja California Sur	<ul style="list-style-type: none"> No se implementó el uso de Inteligencia Artificial en el módulo Captura/Verificación, tal como se describe en su PTO No llevó a cabo los flujos referentes a la elección de Ayuntamientos La base de datos no correspondió a lo presentado en el sitio de publicación
Campeche	<ul style="list-style-type: none"> No se pudo corroborar el procesamiento de la totalidad de los flujos previstos, por lo tanto, se previó la realización de una segunda prueba de funcionalidad para cumplir con lo dispuesto en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones (fecha por confirmar). Se remitieron observaciones relativas a la base de datos respecto a los registros de la información de las Actas de Voto Anticipado. Se realizaron observaciones generales y particulares al sitio de publicación con el objetivo de que dicho entregable se ajuste a los formatos realizados por el Instituto Nacional Electoral. Se realizaron observaciones particulares, derivado de que los formatos de las bases de datos no coincidían con lo previsto en el Anexo 18.5 del RE.
Coahuila	<ul style="list-style-type: none"> La liga para consultar del sitio de publicación del PREP durante la ejecución de la prueba de funcionalidad que fue remitida por el IEC no se encontraba habilitada, por lo que fue necesario validar dicha información con la instancia interna, misma que proporcionó una liga diferente a fin de estar en posibilidad continuar con el seguimiento remoto correspondiente. Se observó que en dos municipios diferentes fue publicada la misma Acta de correspondiente a la modalidad de voto anticipado.
Colima	<ul style="list-style-type: none"> El botón de consulta del sitio de publicación se encontraba disponible para su consulta antes de la hora establecida para el inicio de la prueba. Se remitieron observaciones relativas a precisiones respecto a la forma en la que se registra en la base de datos la información de las Actas de Voto Anticipado y Voto de Personas en Prisión Preventiva. Se realizaron observaciones generales y particulares al sitio de publicación con el objetivo de que dicho entregable se ajuste a los formatos realizados por el Instituto Nacional Electoral. Se realizaron observaciones particulares, derivado de que los formatos de las bases de datos no coincidían con lo previsto en el Anexo 18.5 del RE.
Chiapas	<ul style="list-style-type: none"> No se pudo visualizar las imágenes de las Actas de VPPP, toda vez que en la base de datos no se capturó el distrito al que pertenecía.

Entidad	Observación
	<ul style="list-style-type: none"> • Los supuestos de inconsistencia del campo de “Observaciones” no apega a lo establecido en el 18.5 del RE. • En las bases de datos en lo referente al campo de “Contabilizadas” se les asignó el valor 1 (contabilizada) sin embargo, el supuesto de inconsistencia indica que no es contabilizada.
Chihuahua	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema informático presentó intermitencia en la publicación de las imágenes de las Actas. • Aun cuando las AEC no se habían procesado se observó que se colocaron valores numéricos (Cero).
Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> • Se publicó el Acta de Resultados que arroja la Urna Electrónica, en lugar de la imagen de la Representación impresa del Acta de Resultados de Urna Electrónica, en los tres tipos de elecciones que tiene la Ciudad de México para este Proceso Electoral Local 2023-2024 • En el nivel de desagregación No se calcularon los porcentajes obtenidos en lo individual.
Durango	<ul style="list-style-type: none"> • Se observó que la información correspondiente a las Actas de Voto Anticipado registrada en las bases de datos no se apegó a lo establecido en el Anexo 18.5 del RE.
Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> • Se agregan apartados que no forman parte de las plantillas remitidas por el Instituto
Guerrero	<ul style="list-style-type: none"> • Se observó que la información correspondiente a las Actas de Voto Anticipado registrada en las bases de datos no se apegó a lo establecido en el Anexo 18.5 del RE.
Hidalgo	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de las Actas que no tenían algún campo legible o sin dato, se colocó la inconsistencia “Algún campo ilegible o sin dato”, en lugar de “Todos ilegibles o sin dato”.
Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> • No se pudo corroborar el procesamiento de los flujos previstos, dado que el sitio de publicación no presentó información asociada a la prueba, a nivel gubernatura se encontraban registradas en el sitio de publicación 8,800 actas, a nivel diputaciones 8,754 actas y en ayuntamientos 8,437. • Asimismo, no se publicaron imágenes de las actas y no se pudo tener acceso a las bases de datos a nivel gubernatura, mientras que bases de datos obtenidas del sitio de publicación de la prueba funcional (diputaciones y ayuntamientos) no cuentan con valores numéricos que permitan verificar el registro de las actas. • Derivado de lo anterior, no se pudo confirmar el cumplimiento de fases, escenarios y supuestos, ni el cumplimiento de alguno de los flujos referidos; en esta tesitura, dado que no se logró comprobar el cumplimiento del procesamiento de los flujos con la matriz remitida a esta Unidad. • Se consideró necesario que se realice otra Prueba de funcionalidad apeándose a la misma, para dar certeza y dar cumplimiento con lo establecido en la fracción III, del numeral 16 del Anexo 13 del RE.
Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> • En la base de datos y en el sitio de publicación cuando las AEC se capturan con 3 inconsistencias “Algún ilegible, sin dato y excede lista nominal” se colocan dichas inconsistencias.

Entidad	Observación
	<ul style="list-style-type: none"> En las bases de datos las actas de Voto en el extranjero y voto anticipado no se presentan en el orden establecido en el Anexo 18.5 del RE.
<p style="text-align: center;">Michoacán</p>	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario que en la modalidad de “Voto Anticipado” (VA) se publiquen las imágenes (Actas PREP) las Actas PREP correspondientes en el sitio de publicación para su identificación en Distrito, Municipio, así como en sus desagregados como: sección y casilla para poder ser consultada, esto con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo 18.5 del Reglamento de Elecciones (RE). Con la finalidad de verificar el apartado de “resultados” del formato de las bases de datos del PREP, es necesario que el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), en apego a lo establecido en el numeral 31 del Anexo 13 y 18.5 del RE, categorice las Actas dentro de la columna de actas “contabilizadas” conforme a las inconsistencias que presenten, definiendo así su consideración dentro del grupo de Actas no contabilizadas.
<p style="text-align: center;">Morelos</p>	<ul style="list-style-type: none"> No se procesaron el total de flujos previstos en la Matriz remitida por el OPL. Durante la ejecución del flujo número 2 para la elección de Ayuntamiento, (Acta de Voto Anticipado), la prueba se dio por finalizada toda vez que no pudo realizarse el registro de dicha Acta debido a una discrepancia entre el sistema y la base de datos.
<p style="text-align: center;">Nayarit</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se observó que la información correspondiente a las Actas de Voto Anticipado registrada en las bases de datos no se apegó a lo establecido en el Anexo 18.5 del RE.
<p style="text-align: center;">Nuevo León</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se identificó que, en las bases de datos, los campos FECHA_HORA_CAPTURA, FECHA_HORA_VERIFICACION, DIGITALIZACION y TIPO_DOCUMENTO se dejaron celdas vacías, por tanto, no se apegaron a lo establecido en el Anexo 18.5 del Reglamento de Elecciones.
<p style="text-align: center;">Oaxaca</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los supuestos de inconsistencia del campo de “Observaciones” no apea lo establecido en el 18.5 del RE. En las bases de datos en lo referente al campo de “Contabilizadas” se les asignó el valor 1 (contabilizada) sin embargo, el supuesto de inconsistencia indica que no es contabilizada.
<p style="text-align: center;">Puebla</p>	<ul style="list-style-type: none"> Falta integrar los niveles de desagregación de la modalidad de voto anticipado En la elección de Diputaciones y Ayuntamientos en el nivel de desagregación Votos por Partido Político y Candidatura Independiente a nivel Entidad se presentan votos obtenidos por coalición
<p style="text-align: center;">Querétaro</p>	<ul style="list-style-type: none"> En relación con la ejecución de los flujos de información, se observó que 3 de ellos se llevaron a cabo sin incidentes; sin embargo, aproximadamente a las 11:45, la instancia interna encargada de coordinar el PREP en la entidad, informó que se identificó una incidencia para la asignación de la tarea relativa al segundo proceso de verificación, por lo cual no sería posible continuar con el desarrollo de la prueba. Se consideró necesario llevar a cabo otra prueba de funcionalidad previo a los simulacros a fin de tener certeza de que los distintos módulos del sistema

Entidad	Observación
	<p>informático funcionen correctamente y, en su caso, identificar áreas de mejora que requieran atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se dio a conocer la información que se procesaría de acuerdo con la matriz del flujo de Actas; a partir de lo anterior, se observó que la segunda prueba se realizó sin incidencias, de modo que, una vez procesadas las 24 Actas, se dieron por concluidas las actividades relacionadas con la prueba. Se realizaron algunas observaciones de forma al sitio de publicación del PREP, a fin de ajustar el formato conforme a la plantilla remitida por este Instituto.
Quintana Roo	<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron observaciones generales y particulares al sitio de publicación con el objetivo de que dicho entregable se ajuste a los formatos realizados por el Instituto Nacional Electoral. Se solicitó que el mapa de Distritos Electorales y Municipios se actualice conforme a las actas contabilizadas que se van capturando en el sitio de publicación. Se hizo el recordatorio que derivado de la última actualización a las plantillas del sitio de publicación del PREP, es necesario eliminar la referencia de las cantidades de votos en casilla y anticipados, así como añadir lo correspondiente a candidaturas no registradas y votos nulos.
San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó el recordatorio que derivado de la última actualización a las plantillas del sitio de publicación del PREP, es necesario eliminar la sección de Voto Anticipado a nivel entidad, toda vez que esta sección aparecerá a nivel distrito y municipio. Asimismo, se solicitó verificar la correcta actualización del mapa de distritos y municipios electorales, toda vez que la información no correspondía con la que se debía ejecutar. Se observó en las Actas publicadas en la prueba de funcionalidad contenían un código QR, por lo que se informó que es necesario modificar el Proceso Técnico Operativo, a efecto de que se haga esta precisión de la incorporación de un "código QR", toda vez que en el Proceso Técnico Operativo del PREP se establece la referencia del "código de barras". Adicionalmente se solicitó verificar que el porcentaje del total de votos de las Actas de Voto Anticipado se exprese a cuatro posiciones en los decimales, aún cuando éstos terminen en cero, el decimal de la cuarta posición deberá truncarse y no redondearse, a efecto de que al considerar todos los decimales sumen el 100%.
Sinaloa	<ul style="list-style-type: none"> Durante la ejecución de los flujos, se llevó a cabo el desarrollo de cada uno de ellos sin inconvenientes. Se visualizaron áreas de oportunidad en el ajuste del sitio de publicación, referente a la proporción en que se muestran las pantallas, así como en el formato de gráficos que ayudan a la identificación de la información. Se realizaron observaciones particulares, derivado de que los formatos de las bases de datos no coincidían con lo previsto en el Anexo 18.5 del RE.
Sonora	<ul style="list-style-type: none"> En las bases de datos, no se registró el campo correspondiente a DISTRITO_LOCAL para las Actas de Voto Anticipado, a pesar de que las Actas de Escrutinio y Cómputo contaban con dicha información.

Entidad	Observación
Tabasco	<ul style="list-style-type: none"> Se observó que la información correspondiente a las Actas de Voto Anticipado registrada en las bases de datos no se apegó a lo establecido en el Anexo 18.5 del RE.
Tamaulipas	<ul style="list-style-type: none"> No se procesó la totalidad de los flujos previstos en la Matriz remitida por el OPL. Se identificó la publicación de un Acta correspondiente a la elección de Ayuntamientos en el cargo de Diputaciones. Se observó que la información correspondiente a las Actas de Voto Anticipado registrada en las bases de datos no se apegó a lo establecido en el Anexo 18.5 del RE.
Tlaxcala	<ul style="list-style-type: none"> Durante la ejecución de flujos correspondiente a la elección de Diputaciones locales se tenían previstos 12 escenarios, de los cuales únicamente se ejecutaron 6. Asimismo, tanto para la elección de Ayuntamientos como para la de Comunidades se tenían contemplados 12 flujos respectivamente, sin embargo, únicamente se ejecutaron 10 y 9 flujos por cada una de las elecciones antes mencionadas. Si bien se ejecutaron algunos de los flujos planeados sin incidentes, no se cumplió con la totalidad de los flujos determinados en la matriz remitida a esta Unidad por lo que se consideró necesario que se realice otra Prueba de funcionalidad apegándose a la misma, para dar certeza y dar cumplimiento con lo establecido en la fracción III, del numeral 16 del Anexo 13 del RE. Durante el desarrollo de la segunda prueba, se verificó la ejecución de los flujos de procesamiento con base en el Proceso Técnico Operativo (PTO) aprobado, procesándose los 36 flujos previstos en su matriz de seguimiento remitida a esta Unidad (12 de Diputaciones, 12 de Ayuntamientos y 12 de Comunidades). Se realizaron observaciones generales y particulares al sitio de publicación con el objetivo de que dicho entregable se ajuste a los formatos realizados por el Instituto Nacional Electoral. Se realizaron observaciones particulares, derivado de que los formatos de las bases de datos no coincidían con lo previsto en el Anexo 18.5 del RE.
Veracruz	<ul style="list-style-type: none"> Si bien se ejecutaron algunos de los flujos planeados, es importante señalar que no se pudo comprobar la ejecución de los flujos previstos, de acuerdo con la matriz remitida a esta Unidad. Durante la ejecución de flujos correspondiente a la elección de Diputaciones locales se tenían previstos 12 escenarios, de los cuales únicamente se ejecutaron 8 conforme a lo previsto en la matriz de seguimiento de la prueba. En este sentido, 4 flujos que tuvieron un tratamiento distinto derivado de errores que se presentaron en la presentación de la información en la pantalla de captura, lo que provocó que 3 actas tuvieran que ser procesadas en Mesa de Resolución de Incidencias, y 1 acta no pudiera ser capturada en el sistema. En cuanto al sitio de publicación, se detectó que existen gráficos que no cambian con respecto a la información correspondiente, así como la duplicidad de gráficos.

Entidad	Observación
	<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron observaciones relativas a que algunos datos de la base de datos que no fueron registrados conforme al Anexo 18.5 del RE, lo que representa errores en los cálculos.
Yucatán	<ul style="list-style-type: none"> Durante el desarrollo de la prueba, se observó que, en diversos cortes de información, la información publicada en el sitio y en las bases de datos no era consistente.
Zacatecas	<ul style="list-style-type: none"> En el nivel de desagregación Votos por Partido Político y Candidatura Independiente a nivel Entidad, detalle del distrito y municipio, se resalta al partido con mayor número de votos

Tomando en cuenta lo anterior, resulta importante señalar que se dará seguimiento a las observaciones emitidas para verificar su atención durante la ejecución de los simulacros del PREP.